MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2121 /

TEMUCO, 26 JUN 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Mayo de 2019 : 607,88
- Aumento por incorporación de 32 señales a 0,07 UF : 2,24

Valor aumento del contrato en U.F. : 610,12

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura acrílica de 20,1 m² a 0,26 UF : 5,23

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez : 5,23

Valor total del contrato mes de Junio de 2019 en U.F. : 615,35

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

WJB/JHV/ACH

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes
* Juridico

1780788